

Subdirector general de Gestión del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de octubre de 1998.

SERRA REXACH

24104 *ORDEN 430/38873/1998, de 9 de octubre, por la que se dispone el nombramiento del Coronel del Cuerpo de Infantería de Marina don José Lorenzo Vázquez Ferro como Subdirector general de Gestión del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.*

En ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Dispongo el nombramiento del Coronel del Cuerpo de Infantería de Marina don José Lorenzo Vázquez Ferro como Subdirector general de Gestión del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas. Cesa en su actual destino.

Madrid, 9 de octubre de 1998.

SERRA REXACH

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

24105 *ORDEN de 29 de septiembre de 1998 por la que se resuelve el concurso específico convocado por Orden de 25 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio) para proveer puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura para los grupos A, B y C.*

Por Orden de 25 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), se convocó concurso específico para la provisión

de puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura para los grupos A, B y C.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la citada Orden, conforme se establece en el artículo 47 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a la vista de las evaluaciones que constan en las actas emitidas por la Comisión de Valoración, referidas a los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Este Ministerio acuerda resolver la adjudicación de los puestos contenidos en el anexo I de la Orden de la convocatoria.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

El cómputo de los plazos posesorios y de ceses, se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se estén disfrutando.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación al órgano de este Ministerio que dicta el acto, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 1998.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios. Departamento.